

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 14 de marzo de 2013 y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes Santiago Gálvez Muñoz José Luis Tenonio Pasamón

Ayuntamiento de Trillo Francisco Moreno Muñoz Hugo Emilio Pérez Moreno Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Henche Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Cogollor Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Las Inviernas María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de Valderrebollo Mª Carmen Martínez Mayoral

EATIM de Gárgoles de Abajo Domingo Picazo Asenjo

EATIM de Moranchel Susana Marinas Díaz



Ayuntamiento de Masegoso Luis Carlos Olmeda Villaverde

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de El Sotillo José M. Chaves Gómez-Orihuela

EXCUSAN SU ASISTENCIA

EATIM de Gualda María Ángeles Remón Fernández

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2º- Dación de cuentas de Decretos de Presidencia
- 3º- Información sobre el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Acuerdos que procedan.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, publicada en la página web de la Mancomunidad.

El representante del Ayuntamiento de Trillo, don Juan José Pérez Gil manifiesta que no se le convoca en tiempo y forma y, literalmente, "que las sesiones están convocadas ilegalmente". El Presidente le hace saber que la convocatoria se dirige, en tiempo y forma, a los Ayuntamientos y EATIM miembros de la Mancomunidad, y a los representantes que han proporcionado su correo electrónico, haciéndole notar que él ha comunicado su correo en el día de hoy.

A continuación el Presidente explica el problema informático sufrido con el correo electrónico, que ha impedido citar en esta forma a algunos miembros, y a la vista del escrito presentado por la representante de Gualda comunicando su imposibilidad de asistir, y teniendo en cuenta que el presente pleno tiene carácter informativo, por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa este punto para la próxima sesión.



2º- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

<u>3°- Información sobre el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.</u> Acuerdos que procedan.

Después de una breve exposición del Sr. Presidente sobre el contenido del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se indica la predisposición de la empresa CESPA SA de acogerse al procedimiento de pago a proveedores que en dicha norma se estipula. Don Luis Olmeda indica que también cabrían otras posibilidades de pago y don José Luis Tenorio propone un plan de pagos a los otros miembros, poniendo en duda doña María Luisa Villaverde Barrero el cobro de la deuda que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Cifuentes con la Mancomunidad CIMASOL. Don José Luis Tenorio reitera su intención de perjudicar lo menos posible a los otros miembros de la Mancomunidad y propone asumir el pago de capital, intereses y gastos de la operación de crédito a la que deba acogerse la Mancomunidad para el pago de la deuda con la empresa CESPA SA. (En este momento, siendo las 19:07 se retiran don Francisco Moreno Muñoz y don Hugo Emilio Pérez Moreno),

Don José Luis Tenorio propone la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Cifuentes y la Mancomunidad CIMASOL que regule el pago de la deuda, contestando el señor Presidente que dicha propuesta deberá hacerse por escrito. A pregunta del Presidente, todos los miembros se dan por enterados de lo tratado en este pleno.

A continuación el Presidente da cuenta del informe recibido de la Diputación Provincial sobre las posibles acciones para el cobro de la deuda que tiene el Ayuntamiento de Cifuentes y la posibilidad de suspensión del servicio. Dicho informe indica en sus conclusiones lo siguiente: "De lo expuesto cabe concluir que intentado el procedimiento de retención de los órganos competentes de la Administración Central, Autonómica o Provincial al municipio deudor de la Mancomunidad y, al no haber obtenido resultado favorable, lo pertinente es seguir la vía administrativa para el cobro de deudas tributarias [períodos voluntario y ejecutivo], pudiendo llegar al apremio sobre el patrimonio [excluidos los bienes de dominio público y los patrimoniales afectos a un uso o servicio público]. Existe la posibilidad de la suspensión y/o de la separación de los miembros que no paguen las aportaciones a la Mancomunidad, con las formalidades y mayorías ya señaladas, y en tal caso, la prestación de los servicios es responsabilidad del Ayuntamiento, a partir de la adopción de la medida o del plazo que se señale." Don Ángel Cuesta Domínguez manifiesta la conveniencia de que en el convenio que se firme figure toda la deuda del Ayuntamiento de Cifuentes y don Luis Olmeda apunta que lo importante son las garantías de cobro que se ofrezcan, preguntando si cabría una cesión de créditos, indicando don José Luis Tenorio que lo consultaría con sus servicios jurídicos, y que está dispuesto a autorizarlo, momento que



aprovecha don Luis Olmeda para solicitar que hagan la cesión ya, sin más dilaciones, reiterando don José Luis Tenorio que ha de consultarlo con los servicios competentes del Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada.

Una vez debatidos todos los puntos del orden del día y tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres

El Secretario